

CONVOCATORIA. Res Ministerial N° 194/20. Publicación de horas cátedras vacantes para cubrir interinatos y suplencias

Cobertura de horas cátedra 13900

La cobertura de horas cátedra en Educación Superior según procedimiento excepcional establecido por RM N°194/20, tal como se establece en el Art. 2°, la Institución (previa autorización de la Dirección de Nivel), procederá a realizar la Convocatoria on line en la **página web Institucional**.

Para los aspirantes

En el tiempo de publicación los aspirantes deberán enviar sus antecedentes y requisitos que se requieran al siguiente correo **enadireccion@gmail.com**

Procedimiento

Una vez realizada la Convocatoria el aspirante deberá, con **carácter de Declaración Jurada**:

- 1- Informar el correo electrónico que utilizará como medio de comunicación fehaciente para el procedimiento, teniendo la obligación de notificar a la institución correspondiente cualquier cambio respecto del mismo, bajo apercibimiento de tener por realizadas las notificaciones en el primer correo electrónico informado ante la institución.
- 2- Enviar por correo electrónico a la institución, dentro de los tiempos fehacientemente establecidos y hasta la primera hora del día hábil posterior al cierre de la inscripción en PDF la siguiente documentación:
 - a. Constancia de inscripción, correspondiente a cada unidad curricular en que se haya inscripto y con los datos que se detallan en la convocatoria.
 - b. DNI.
 - c. CV nominativo según formato correspondiente.
 - d. Título/s, Certificados y Constancia de Servicios.
 - e. Proyecto de abordaje del Espacio Curricular que contemple la virtualidad (hasta 7 páginas)
- 3- El comprobante válido de la documentación presentada será el correo que la Institución enviará, en el término de 24 horas, confirmando la recepción y su detalle. **Será considerado como único comprobante válido de la inscripción y de la documentación presentada por el aspirante.**

Valoración

Una comisión ad hoc luego de recibida la documentación tendrá 5 días para elaborar el orden de Mérito. Para la elaboración del orden de Mérito, la valoración de antecedentes se realizará según los criterios establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 83/15, más la valoración del Proyecto presentado por el Postulante.

Posterior a la valoración

- 1- La Lista de Orden de Mérito será publicada por la institución educativa en la página web, durante 48 horas.
- 2- Durante el período de publicación y hasta el día hábil posterior de la finalización de la misma, los aspirantes deberán remitir correo electrónico a la institución correspondiente, aceptando el ofrecimiento. Caso contrario, se considerará que ha desistido del mismo.
- 3- Una vez aceptado el ofrecimiento la institución procederá a la designación del docente.

Convocatoria

Fecha de Publicación: Desde 29/10/2020 hasta 02/11/2020

- Institución: **Escuela Normal Superior “Dr. Nicolás Avellaneda”**
- Carrera (Nombre correcto de la misma): **Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual**
- Espacio curricular (Código y nombre): **A77943 – Comunicación y Trastornos del Lenguaje en Sujetos con D.I**
- Carácter (interino / suplente): **Interino a Término**
- Curso/División: **Tercer Año**
- Carga horaria: **04 horas semanales**
- Días y horario de desempeño:
Lunes: 21:40 a 22:20 / 22:20 a 23:00
Miércoles: 21:40 a 22:20 / 22:20 a 23:00
- Causal de la vacante: **Renuncia Razones Particulares**